



PAQUETE ALIMENTARIO | 2024

Seguimos Mejorando Vidas



Derivado de la situación económica actual, la inflación a la alza y por ende la carestía de la canasta alimentaria, quienes resultan más afectados son aquellas familias de bajos recursos, por lo que el Ayuntamiento de Zinacantepec a través de la Dirección de Desarrollo Social ha implementado el Programa de Desarrollo Social Municipal “Paquete Alimentario 2024” para aquellas familias que por su condición económica, social, médica y cultural requieran apoyo alimentario.

CONVOCA

A todas las personas del municipio de Zinacantepec que por su condición económica, social, médica y cultural que se encuentren en estado de marginación, o alguna carencia de acceso alimentario.



Objetivo

Proporcionar productos de la canasta básica a familias del municipio de Zinacantepec con rezago alimentario, mediante la dotación de dos paquetes alimentarios gratuitos en una sola exhibición.



Registro

En la Dirección de Desarrollo Social ubicada en calle Niños Héroes número 120, Barrio de San Miguel, C.P. 51350, Zinacantepec, México, con la documentación legible, **el próximo 18 y 19 de julio del 2024, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, únicos días.**



Requisitos

- Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía al 200% del solicitante y de quien designará como su cobeneficiario (INE, IFE, Pasaporte, Cédula profesional o en su caso, Cartilla Militar);
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del solicitante (recibo de luz, teléfono, agua, constancia), para corroborar su residencia efectiva en el municipio de Zinacantepec.
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Estudio socio-económico expedido por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec;
- Llenar el oficio de solicitud de incorporación al programa, que será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social;
- Firmar el aviso de privacidad que será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Social;
- Las demás que determine la instancia normativa, para atender los supuestos no previstos en las reglas de operación.